



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A. NIT No. 900189642-5
DEMANDADO: PEDRO MANUEL NARVAEZ HERNANDEZ C.C.
12.719.007
RADICADO: 20001-31-03-003-2022-00194-00
FECHA:

Tal como es solicitado por la parte demandante, **emplácese por medio de edicto a PEDRO MANUEL NARVAEZ HERNANDEZ**, demandado dentro del presente proceso de la referencia para que comparezca a este despacho a notificarse personalmente del mandamiento de pago de fecha trece (13) de septiembre de 2022, si no comparecieren se le nombrará Curador Ad Litem de la lista de auxiliares de la justicia con quien se surtirá la notificación.

Dicho edicto se publicará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001-31-03-003-2022-00194-00.
Edicto emplazatorio
C.g.v

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09ea2e8d1fd5535e7f41c1ffa86259b1cd5983d1d5d89e59aa64a1596f9958a8**

Documento generado en 10/11/2023 09:39:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>